

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.018/2013

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del ejercicio 2013 y en consecuencia el expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito 1/TC/04/2013 entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferente Área

de Gasto, con el siguiente resumen por capítulos:

BAJAS DE CRÉDITOS

Aplicación Presupuestaria.- Denominación.- Importe de Alta de Crédito/€.

1.629.00; Otras Inversiones: "Parques, Jardines y Recinto de la Romería "; 5.261,15.

Bajas: 5.261,15 €.

ALTAS DE CRÉDITOS

Aplicación Presupuestaria.- Denominación.- Importe de las Bajas de Créditos/€.

3.622.00; Inversión Nueva. Instalaciones Deportivas Piscina Municipal; 5.261,15.

Total alta aprobada igual: 5.261,15.

Montalbán a 11 de junio 2013.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.